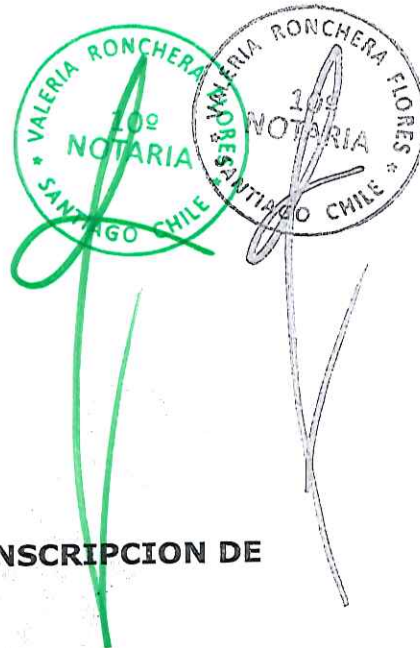


VALERIA RONCHERA FLORES
Notario Público 10ª Notaría de Santiago
Agustinas 1235 – 2º Piso
Teléfonos (56-2) 8650420 y 421-422-423
SANTIAGO



REPERTORIO Nº 11.822-2016.-

OT. 116042

jbj

**PROTOCOLIZACION EXTRACTO, COPIA DE INSCRIPCION DE
EXTRACTO Y PUBLICACION**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES

“POBLACION SOLAR SpA”

En Santiago, República de Chile, a veintidós de Diciembre del año dos mil dieciséis, yo, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, **CERTIFICO:** Que en el día de hoy, a petición de doña Judith Baeza Jaña, chilena, divorciada, empleada, de este domicilio, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y tres guión siete; quien acredita su identidad con la cédula personal antes indicada, procedo a protocolizar el Extracto de la Constitución de Sociedad por Acciones **“POBLACION SOLAR SpA”**, y que consta de cinco fojas, la primera y segunda de ellas corresponde a la Certificación de Inscripción de Extracto otorgada por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que contiene al reverso de la misma el respectivo Extracto de la Constitución de que se trata; la tercera y cuarta hojas, en su anverso y reverso corresponde a la Copia de Inscripción de Extracto, inscrito en el



Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, respecto de la Constitución singularizada anteriormente, y la quinta y última hoja corresponde a la publicación en el Diario Oficial número cuarenta y un mil seiscientos treinta y seis, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciséis, todas escritas a máquina, debidamente certificadas por mí; documentos que dejo agregados al final del Registro de este bimestre bajo el número de protocolización dos mil seiscientos noventa y cuatro guión dieciséis, con esta fecha. Para constancia firmo. Se da copia. Doy fe.-



VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO TITULAR DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

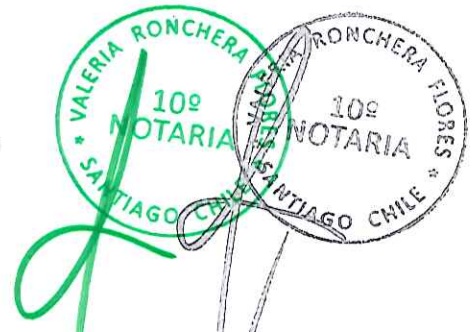
REPERTORIO N 11822-2016.-

LA PRESENTE COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
22 DIC 2016
VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO - SANTIAGO



Protocollización

Dep. 11822 - 2016
OT. 116042
Nº 2694 - lb



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Población Solar.SpA", fue inscrito con fecha 15 de diciembre de 2016 a fojas 93363 número 50746 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 15 de diciembre de 2016, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 2039.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 16 de diciembre de 2016.



Carátula: 11630452

Población Solar SpA



Cód. de verificación: cec_1845c9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas 1235, piso 2, Comuna de Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 12 de Diciembre de 2016, Repertorio 11.282-2016, ante mí, don Rafael Alejandro Cidón Hernández-Sanjuan, cédula de identidad para extranjeros Nro. 24.546.909-8, en representación de SOLAR ENERGY PARTNERS SpA, constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: "POBLACIÓN SOLAR SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: : /a/ la gestión, desarrollo e inversión de todo tipo de proyectos de energías limpias o renovables, en especial fotovoltaica, en Chile, ya sea por cuenta propia o de terceros; /b/ la ingeniería, suministro, fabricación, montaje, venta y post venta de proyectos, energía, sistemas o equipos de generación de energía eléctrica por medios solares, eólicos, calóricos o térmicos; /c/ prestar todo tipo de servicios, asesorías y consultorías en materias económicas, financieras, de inversión, de administración y dirección corporativa, contables, tributarias, inmobiliarias y de capacitación, pudiendo prestar todo tipo de servicios de outsourcing a terceros en las materias indicadas, relacionadas con el desarrollo de los proyectos energéticos antes mencionados; /d/ la realización de inversiones, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y /e/ cualquier otra actividad que los accionistas convengan y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha por el único accionista SOLAR ENERGY PARTNERS SpA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de



Diciembre de 2016.-



123456801131

EXTRACTO

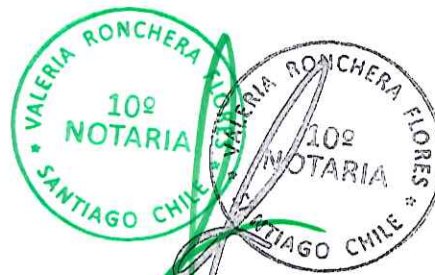
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456801131

Verifique validez en www.fojas.cl

INUTILIZADO



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 93363 número 50746 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 16 de diciembre de 2016.



[Handwritten signature]

Carátula: 11630452

Población Solar SpA



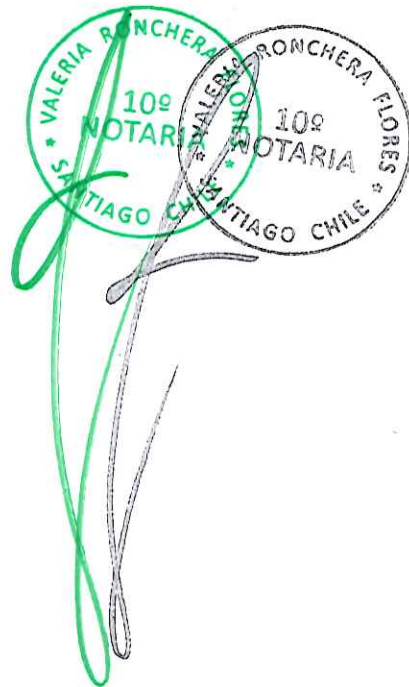
Código de verificación: cic_1845c9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 93363

DV/DV Santiago, quince de Diciembre del año dos mil
*N° 50746 dieciséis.- A requerimiento de Población Solar
CONSTITUCIÓN SpA, procedo a inscribir lo siguiente: VALERIA
POBLACIÓN RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público de la
SOLAR SpA Décima Notaria de Santiago, con oficio en
C: 11630452 Agustinas 1235, piso 2, Comuna de Santiago,
*ID: 1590729 Certifico: Por escritura pública de fecha 12 de
*FR: 349549 Diciembre de 2016, Repertorio 11.282-2016, ante
 mí, don Rafael Alejandro Cidón Hernández-
 Sanjuan, cédula de identidad para extranjeros
 Nro. 24.546.909-8, en representación de SOLAR
 ENERGY PARTNERS SpA, constituyó una sociedad
 por acciones: Razón Social: "POBLACIÓN SOLAR
 SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será:
 /a/ la gestión, desarrollo e inversión de todo
 tipo de proyectos de energías limpias o
 renovables, en especial fotovoltaica, en Chile,
 ya sea por cuenta propia o de terceros; /b/ la
 ingeniería, suministro, fabricación, montaje,
 venta y post venta de proyectos, energía,
 sistemas o equipos de generación de energía
 eléctrica por medios solares, eólicos,
 calóricos o térmicos; /c/ prestar todo tipo de
 servicios, asesorías y consultorías en materias
 económicas, financieras, de inversión, de
 administración y dirección corporativa,
 contables, tributarias, inmobiliarias y de
 capacitación, pudiendo prestar todo tipo de
 servicios de outsourcing a terceros en las
 materias indicadas, relacionadas con el

desarrollo de los proyectos energéticos antes mencionados; /d/ la realización de inversiones, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóralos, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y /e/ cualquier otra actividad que los accionistas convengan y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha por el único accionista SOLAR ENERGY PARTNERS SpA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de Diciembre de 2016.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



INUTILIZADO

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.636

Lunes 19 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1152217

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas 1235, piso 2, Comuna de Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 12 de Diciembre de 2016, Repertorio 11.282-2016, ante mí, don Rafael Alejandro Cidón Hernández-Sanjuan, cédula de identidad para extranjeros Nro. 24.546.909-8, en representación de SOLAR ENERGY PARTNERS SpA, constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: "POBLACIÓN SOLAR SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ la gestión, desarrollo e inversión de todo tipo de proyectos de energías limpias o renovables, en especial fotovoltaica, en Chile, ya sea por cuenta propia o de terceros; /b/ la ingeniería, suministro, fabricación, montaje, venta y post venta de proyectos, energía, sistemas o equipos de generación de energía eléctrica por medios solares, eólicos, calóricos o térmicos; /c/ prestar todo tipo de servicios, asesorías y consultorías en materias económicas, financieras, de inversión, de administración y dirección corporativa, contables, tributarias, inmobiliarias y de capacitación, pudiendo prestar todo tipo de servicios de outsourcing a terceros en las materias indicadas, relacionadas con el desarrollo de los proyectos energéticos antes mencionados; /d/ la realización de inversiones, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y /e/ cualquier otra actividad que los accionistas convengan y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha por el único accionista SOLAR ENERGY PARTNERS SpA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de Diciembre de 2016.-

CVE 1152217

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



CERTIFICO Que a solicitud de
Judith Praez

 protocolice este documento con el N°
2694-16 al final de mi Registro
 Corriente de Escrituras Públicas del mes de
Dic
 Santiago, **22 DIC 2016**



CERTIFICO: Que este documento es
 copia fiel del protocolizado bajo al
 N° *2694-16* al final de mi registro
 de escrituras públicas del mes de
Dic y consta de *05* hojas
 Santiago, **22 DIC 2016**

